

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Duero, á 1 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BVRG OS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 214.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública procederán á la captura de los reos Santos Cámara, vecino de Aranzo de Miel y Domingo Tegerizo, de Zazuar, que se han fugado de la carcel de Salas de los Infantes, y caso de ser habidos los remitirán con las seguridades correspondientes á disposicion del alcalde de dicha villa. Burgos 6 de junio de 1853.— Miguel Rodríguez Guerra.

Señas de dichos sujetos.

Santos Cámara (a) Chambolin, vecino de Aranzo de Miel, edad 34 á 36 años, estatura 5 pies, grueso de cuerpo, ojos rojos, cara ancha, color blanquecino, barba clara, su vestido pantalon de paño malo, chaleco de pana viejo, camisa delgada, sombrero rodondo, calzado de alpargatas y una manta mala.

Domingo Tejerizo, vecino de Zazuar, de 34 á 40 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, grueso de cuerpo, pelo castaño largo, ojos azules, cara ahultada con patilla, color bueno, nariz afilada, calzado de alpargatas con peales negros, pañuelo á la cabeza, dejando las demas ropas de su vestir en el local donde se fugó.

Otra núm. 215.

Junta provincial de Beneficencia.

Acosada esta junta por las infinitas solicitudes que se la dirigen reclamando limosnas, que no todas se fundan en necesidades efectivas, ha acordado que no se admita instancia alguna que no venga documentada, con certificacion jurada de los Sres. Alcalde y Cura párroco de la vecindad del reclamante; contrayendo aquellos ademas la responsabilidad de los hechos que certifiquen. Burgos 11 de mayo de 1853.— E. P. Miguel Rodríguez Guerra.

Otra núm. 216.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

El ayuntamiento de Fuentecen, ejercitando el derecho que le concede la instruccion de 20 de diciembre de 1847, ha instruido y presentado en esta Administracion y el espediente con que intenta probar la calamidad extraordinaria sufrida en todo el término jurisdiccional del Pueblo, á consecuencia de las inundaciones experimentadas en los dias 24, 25 y 26 de mayo último, las que han producido la absoluta pérdida de la cosecha de Alubias, Trigo, Patatas y Comuña, á cuyas producciones se hallaban dedicadas las tierras de que consta.

En el caso de acordarse por la Exma. Diputacion Provincial el abono de los daños causados, debe este verificarse por medio de un recargo que se egecutará en el repartimiento de la contribucion territorial del año inmediato, toda vez que no existiendo fondo supletorio, la indemnizacion habrá de tener lugar por el indicado medio entre todos los pueblos de que consta la Provincia.

Lo que se anuncia á los mismos en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 28 de la citada Instrucción, á fin de que enterados los mencionados Pueblos puedan manifestar á esta Administración en el preciso é improrrogable término de 30 días contados desde el en que se reciba en ellos este Boletín, cuanto se les ofrezca y parezca. Burgos 7 de Junio de 1853. = Eugenio Maria Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

RIFA DE MENOR CUANTIA

que hace la Diputación provincial de la Coruña, de las alhajas que se espresarán para socorrer la miseria pública de esta, y para que está autorizada por Real orden de 7 de marzo último.

Se sortean en 12 lotes, que representan otros tantos premios, las alhajas y efectos siguientes:

- Número 1.º Un juego completo de aseo, compuesto de jabón, jabóna, y jabonera de plata.
- Núm. 2.º Otro juego de palangana, y jarra de idem.
- Núm. 3.º Un par de candelabros de idem.
- Núm. 4.º Una docena de cubiertos, y otra de cuchillos de idem.
- Núm. 5.º Un adorno de diamantes con sus pendientes para Señoras.
- Núm. 6.º Un targetero y una chufleta de plata.
- Núm. 7.º Dos piezas de lienzo con 133 3/4 varas de tiro.
- Núm. 8.º Otras dos con tiro de 100 varas.
- Núm. 9.º Una idem con el de 78 1/2.
- Núm. 10. Una idem con el de 51.
- Núm. 11. Un juego de mantelería ademascado, 1 mantel y 18 servilletas.
- Núm. 12. Otro idem con un mantel y 12 servilletas.

El sorteo en que han de hacerse las adjudicaciones es el de la Lotería moderna que ha de tener lugar en Madrid en 9 de julio del año corriente de 1853.

El número que en dicho sorteo de 9 de julio obtenga el premio igual al mayor de 30,000 pesos, será agraciado con el lote núm. 1.º

El que obtenga el de 10,000 lo será con el lote núm 2.º

El del premio de 4000 con el lote núm. 3.º

Y el del premio de 2000 con el núm. 4.º

Los números anteriores á los que obtengan los espresados 4 lotes serán agraciados por su orden con los lotes números 5, 6, 7, y 8; y los posteriores con los números 9, 10, 11 y 12.

Si el billete núm. 1 obtuviere alguno de los 4 primeros lotes, el que correspondiera al núm. anterior será para el billete núm. 30,000; y si este fuera el agraciado

será para el núm. 1 el lote designado para el posterior. Los números agraciados en dicha Lotería habrán de presentarse en la Depositaria del Gobierno de provincia, y en el acto serán entregados los premios con puntualidad y religiosidad, sin necesidad de otra prueba que la identificación del billete con el talon de que es cortado.

Coruña 1.º de mayo de 1853. — El Gobernador, Bartolomé Hermida, Presidente. — Manuel Freire de Andrade, Vocal Secretario.

Precio del Billete 4 reales.

Siendo el objeto de la rifa que queda anunciada el socorrer la miseria pública y la necesidad extrema que se hallan sufriendo las provincias de Galicia, no puedo menos de esaltar la caridad proverbial de los generosos Castellanos para que tomen billetes de dicho sorteo, contribuyendo de esta manera, cada cual con su obolo, al apremiante remedio que reclama el estado crítico y afectivo de aquellos nuestros desgraciados hermanos.

Los billetes para la rifa mencionada, se espondrán hasta el 3 del próximo julio en la Depositaria de este Gobierno, en la Administración de Loterías de esta capital, y en la de la casa Hospicio de la misma. Burgos 4 de junio de 1853. — Miguel Rodríguez Guerra.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos

RECAUDACION DEL 5 POR 100 DE ARBITRIOS.

Hallándose recientemente prevenido por la Superioridad, que los pagos que se verifiquen por el 5 por 100 de arbitrios municipales, se justifiquen con Certificados referentes á las cuentas de aquellos, donde se demuestre la cantidad que corresponden pagar á cada uno, he dispuesto poner en conocimiento de todos los Sres. Alcaldes de esta provincia que en lo sucesivo no se formalizará en esta Administración pago alguno procedente de aquel concepto, sin que se acompañe la espresada certificación estendida en papel del sello de oficio, firmada por los Sres. de Ayuntamiento y visada por el Alcalde respectivo. Burgos 7 de junio de 1853. — Eugenio Maria Perez.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Exámenes de Maestros y Maestras en la Capital del distrito Universitario.

Los exámenes para Maestros de clase Superior y elemental, darán principio el 16 del próximo julio, y los aspirantes presentarán la solicitud acompañada de los documentos, que se exigen en los artículos 15 y 16 del Reglamento vigente de exámenes, debiendo presentarles con 3 días de anticipacion en esta Secretaria.

Los de las Maestras darán principio, concluidos aquellos en el 23 del mismo julio y con igual anticipacion presentarán la Solicitud acompañada de la fé de Bautismo legalizada, en que serán diten tener 20 años cumplidos, certificación de buena conducta, dada por el Alcalde y Párroco, en que hayan residido los 2 últimos años, algunas labores de cosido y bordado, 2 muestras de escritura de letra de distinto tamaño de bastarda Española,

y los recibos de los derechos de título y exámen y la fe de casadas las que lo fueren. Valladolid junio 1.º de 1853.—El Presidente, Francisco del Busto.—Manuel Santos Martínez, Secretario.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

Lista de los Alumnos que ha probado curso en los exámenes ordinarios del académico, de 1852 á 1853.

Nombres y apellidos. Calificación.

Primer año elemental.

D. Eduardo Orodea é Ibarra	sobresaliente.
Enrique Irigoyen y Cantero	id.
Mariano Martín y Campos	id.
Celedonio Quevedo y García Salazar	id.
Jacinto Mariscal y Espiga	id.
José Riogili y Vergara	id.
Manuel Vela y Campos	id.
Manuel Martínez y Cerezo	id.
Gerónimo Merino y Barbadillo	Notablem ^{te} aprovechado
Miguel González y Cecilia	id.
Hipólito Campo y Velandia	id.
Eladio Bustamante y Orozco	id.
Segundo Velasco y Gomez	id.
Fernando Lopez y Romero	id.
Gabriel Martínez Huidobro	id.
José Díez y Alva	Bueno.
Francisco Velasco y Jalon	id.
Anacleto Bedoya y Gutierrez	id.
Julian Arnal y Ursu	id.
Antonino Cidal y Olmos	id.
Bonifacio Navas y Ruiz	id.
Matías Saiz y Gonzalez	id.
Melquiades Lopez y Rozas	id.
Manuel Aranda y Canicosa	Mediano.
Victor Martínez y Perez	id.
José Huidobro y Alvarez,	mediano en retórica y poética y en geografía é historia; y pendiente de exámen para los extraordinarios, en la asignatura de matemáticas.
Antolin Gutierrez y Mariscal	Mediano
Balmundo Martínez de Velasco y Saiz	id.
Pablo Torres y Calvo	id.
Mariano Bruyel y Gutierrez	id.
Juan Amezaga y Garcia	id.
Manuel Ruiz y Martinez	id.
Domingo Sierra é Izquierdo	id.
Luciano de la Torre y de Diego	id.

2.º año elemental.

D. Cesar Alva y Garcia Oyuelos	Sobresaliente.
Nicolás Iglesias y Minguez	id.
Felipe Santa Maria y Salcedo	id.
Luciano Díez y Saiz	id.
Antonio Gonzalez y Mendia	id.
José Paredes y Valle	id.
Eusebio Martínez de Velasco y Saiz	id.
Nicanor Martínez y Gomez	id.
Pedro Alonso de Prads y Ruiz Capillas	id.

Francisco Bárcena y Cuesta	id.
Julian Vega y Areta	id.
Ceferino Alonso de Arminio y Gutierrez de Celis	id.
Lorenzo Bueno y Hoyos	Notablemente aprovechado.
Rufino Gonzalez y Cerezo	id.
Valentin Castañeda y Rodriguez	id.
Roman Benito de Valle y San Pedro	id.
Ignacio Bajo y Gonzalez	Bueno.
Lucio Dorao y Gonzalez	id.
Ricardo Lopez y Santa Maria	id.
Daniel Martin y Carrera	id.
Lorenzo Lapidana y Acitores	id.
Justo Calvo y Minguez	id.
Roman Ballesteros y Paredes	id.
Gumersindo Ruiz Capillas y Carranza	Mediano.
Ignacio Emilio Diaz y Merino	id.
Eduardo Aranzana y Calvo	id.
Simon Apéstegui y Alvarez	id.
Eduardo Fernandez é Izquierdo	id.
Antonio Garcia y Antona	id.
Primitivo Fernandez y Diaz	id.
Celedonio Amezaga y Barcena	id.
Santos Perez y Mata	id.
Manuel Estefanía y Argomaniz	id.
Gregorio Garcia y Fuente	id.
Emilio Fernandez y Carranza	id.
Cándido Pablo y Garcia	id.
Eustaquio Lopez y Ojeda	id.
Felipe Izquierdo y Díez	id.
Andrés García y Nuñez	id.

Asignatura especial de Matemáticas.

Primer año.

D. José Casanave y Lopez Sobresaliente.

Segundo año.

D. Francisco Hernando y Hortiguela Bueno.

El día 25 del corriente, segun previene el vigente Reglamento, darán principio los exámenes de latinidad y humanidades, cuyo resultado se publicará oportunamente por medio del Boletín oficial para conocimiento de los interesados, Burgos 4 de junio de 1853.—Julian Orodea.

Alcaldia Constitucional del Distrito de Oña.

Este Ayuntamiento ha dispuesto arrendar para la temporada del verano del año actual los pastos de la sierra Titulada del Abad, término jurisdiccional de esta villa, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate que ha de celebrarse ante mí en las salas Consistoriales de este pueblo el día veinte del presente mes y hora de las once de su mañana. Oña y Junio 1.º de 1853.—Gregorio Perez.

D. Luis Treviño y Mendoza Juez de 1.ª Instancia de Sedano y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante una plaza de Procurador en este juzgado, y debiendo procederse á su provision conforme á lo dispuesto en el Reglamento provisional de los Juzgados de 1.ª Instancia, se anuncia al público para que los aspirantes á la misma que reúnan los requisitos que en dicho reglamento le previenen presenten den-

tro del término de quince días sus instancias documentadas en la secretaría de este Juzgado.

Dado en Sedano á veinte y nueve de mayo de 1853. Luis Treviño y Mendoza = Por su mandato, Saturio Gallo.

Se hallan vacantes en esta provincia las escuelas que á continuacion se espresan.

La de Villafranca Montes de Oca, dotada con la cantidad de 2000 rs. vn. casa habitacion para el Maestro y retribucion de los niños.

La de Miraveche con la asignacion de 1000 rs.

La de Tosantos, con la de 800 rs.

La de Barrio Muño, con 30 fanegas de trigo casa habitacion y un carro de paja y otro de leña.

La de Villamiel de la Sierra, con 600 rs. sin perjuicio de lo que pueda producir una obra pia agregada á la Escuela.

Los aspirantes á cualquiera de dichas Escuelas, dirijan sus solicitudes francas y documentadas á la Seretaria de la Comision Superior de Instruccion primaria, antes del dia 5 del próximo mes de julio. P. A. D. L. C. P. — Antonio Martinez Acosta, Secretario.

ANUNCIOS.

Recomendamos mucho á los padres de familia la pension del Sr. LASSUS-POMES, calle de Duluc, núm. 8. en Bayona (antigua casa del Sr. Saint-Jean).

En dicha pension se enseñan diferentes clases de escritura, la lengua francesa con toda perfeccion, la aritmética razonada y práctica, las matemáticas, la teneduria de libros, la historia general, la geografía y cosmografía, el dibujo y la música.

El local presenta todas las ventajas que un padre de familia puede desear para sus hijos: la pension está perfectamente distribuida, respirándose en ella un aire puro.

La salud y la limpieza de los alumnos son el objeto de una atencion todo particular, así como también su moralidad.

El precio de la pension es de 500 francos por el año escolar. El trimestre se paga adelantado.

El dibujo y la música se pagan por separado como estudio de adorno.

Para obtener un prospecto dirigirse al Director de la pension

El dia 18 del corriente junio se sacarán á publico remate y se adjudicarán en el mejor postor, en la antesala del Ayuntamiento de la ciudad de Orduña:

22 heredades de pan sembrar sitas en jurisdiccion de Quinceo-ces midiendo 8249 estados y valuados por el academico D. José Ramos de Aresti, en 9985 rs. 5 mrs.

12 dichas id. en la misma jurisdiccion que contienen 5263 estados valuados por dicho Sr. en 2893 rs. 9 mrs.

Dichas 34 heredades componen 179 1/2 celemines de sembradura y la tasacion pericial y pormenor de ellas se hallan en poder de los escribanos, D. Perfecto Jimenez Breton, de Orduña, y D. Gervasio de Urresti, de Bilbao.

Se arriendan por 3 años, para ganado lanar solamente en las temporadas de invierno de Navidad, á fin de abril, las yerbas del Parque, bosque que en la villa de Lerma, pertenece al Sr. D. Manuel Toledo, Duque de Pastrana.

Las personas que quieran interesarse en el remate que será público, concurrirán el dia 24 del corriente mes de junio y hora de las 3 de su tarde á casa de su Administrador en la misma villa, D. Segundo Valpuesta, donde estará de manifesto el piego de condiciones.

Los sujetos que deseen vender papel de la deuda del 3 4 y 5 por ciento consolidada, 3 por ciento diferida, 5 por ciento negociable, vales no consolidados, documentos interinos, laminas de deuda sin interes, amortizable de 1.ª y 2.ª clase, indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, carpetas del medio diezmo, pagares del material del tesoro, y todas las demas clases de papel pendientes de liquidacion y de las llamadas á la conversion, pueden entenderse con D. Pablo Bravo, que vive calle de Fernan-Gonzalez núm. 37, cuarto principal.

En la Redaccion del Boletin oficial, imprenta de Cariñena, calle de la Pescadería freute al parador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes: —Papel rayado y encasillado para la estension de los padrones de riqueza mandados formar á los Ayuntamientos y Juntas periciales. —Propuestas de arbitrios que deben acompañar á los presupuestos, con arreglo al último modelo de la Administracion general de Directas. —Modelos para las cuentas de propios: libramientos, cargarémes, relaciones de cargo, id. de data, cartas de pago, estados de ingresos y gastos, inventarios y observaciones. —Cuentas mensuales. —Estados de muertos, nacidos y casados. —Recibos y avisos de contribucion etc. etc. Fabulas de Samaniego á 16 rs. docena. Fleuris, catecismos, Ruedas, silabarios, métodos prácticos, manuales, Naharros, Amigos de los niños. —Esplicacion del sistema métrico-decimal por D. Pedro Pablo Antonio, á 4 reales; Cuadro sinóptico de pesas y medias por el mismo autor, á 5 rs.; el mismo iluminado á 6 rs. Estas obras han sido aprobadas por Real orden de 13 de febrero último para servir de testo en las escuelas primarias; Nociones preliminares para la direccion de las escuelas elementales de niñas, por el mismo actor; Tratado teórico práctico para procurar la perfecta inteligencia, aplicacion y egecucion de las disposiciones del libro tercero del Código peñal, por D. Antonio de Casas y Moral, promotor fiscal de Mancha-Real: obra muy necesaria á los alcaldes y procuradores-síndicos de los pueblos. Tablas del sistema métrico y comunes; papel pautado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. resma, id. blanco para cartas.

Imprenta de Cariñena, calle de la Pescadería